ELECCIONES PRESIDENCIALES 2006

Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE ELECTO

RESEÑA HISTÓRICA

RAFAEL VICENTE CORREA DELGADO (2006)

Nacido en Guayaquil el 6 de abril de 1963. Realizó sus estudios primarios y secundarios en el colegio San José La Salle. Obtuvo una beca para estudiar en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, en la que se graduó de economista en 1987. Una nueva beca le permitió cursar una maestría en Economía en la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica. Mediante un intercambio académico auspiciado por la Universidad San Francisco de Quito, estudió en la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign, Estados Unidos, hasta doctorarse en 2001.

Su trayectoria profesional la ejerció como docente en la Universidad Católica de Guayaquil y en la Universidad San Francisco de Quito. También fue profesor invitado de la ESPOL y la FLACSO, asimismo trabajó para el Centro de Desarrollo Industrial del Ecuador, del Ministerio de Industrias.

En la carrera política fue ministro de Economía y Finanzas, en el Gobierno de Alfredo Palacio. A inicios de 2006, para la campaña presidencial, Rafael Correa fundó, con otros políticos ecuatorianos, el movimiento Alianza PAIS por sus siglas (Alianza Patria Altiva I Soberana).

Se presentó a las elecciones del 2006, auspiciado por la alianza entre el Movimiento Alianza Pais, Pachakutik y el Partido Socialista-Frente Amplio. En esa contienda, en primera vuelta, participaron 13 binomios: Álvaro Noboa, por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, obtuvo 1.464.251 votos, el 26,8% de los votos; Rafael Correa, obtuvo 1.246.333 votos, el 22,8%; Gilmar Gutiérrez, del Partido Sociedad Patriótica, obtuvo 950.895 votos, o el 17,4%; León Roldós, por la alianza Izquierda Democrática-Red, 809.754 votos, el 14,8%; Cinthya Viteri, por el Partido Social Cristiano, 525.728 sufragios, el 9,6%; Luis Macas, de Pachakutik, 119.577 votos, el 2,2%; Fernando Rosero, del Partido Roldosista, 113.323 votos, el 2,1%; Marco Proaño, por el Movimiento de la Reivindicación Democrática, 77.655 votos, el 1,4%; Luis Villacís, del Movimiento Popular Democrático, 72.762 votos, o el 1,3%; Jaime Damerval, de Concentración de Fuerzas Populares, consiguió 25.284 votos, el 0,5%; Marcelo Larrea, de Movimiento Alianza Tercera República ALBA, obtuvo 23.233 votos, el 0,4%; Lenin Torres, del Movimiento Revolucionario de Participación Popular, 15.357 votos, el 0,3%; y Carlos Sagñay, de Integración Nacional Alfarista, 13.455 sufragios, que representaron el 0,2%.

El universo de sufragantes fue de 6.549.677, con una participación del 71,5%; votos en blanco, 316.376, el 4,8%; votos nulos, 775.694, el 11,8%.

Triunfó en segunda vuelta, con 3.517.635 votos, el 56,7%, sobre Álvaro Noboa, quien alcanzó los 2.689.418, el 43,3%. El universo de votantes, en la segunda vuelta, fue de 6.959.232 sufragantes, con una participación del 75,9%; con 70.219 votos blancos, el 1,0%, y 681.960 votos nulos el 9,8%.

MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES

SISTEMA ELECTORAL	Duración del mandato	Cuatro años
	Circunscripción	Nacional
	Candidaturas	Binomio presidencial. Un candidato a presidente con su respectivo candidato a vicepresidente.
	Mayoría requerida	Si en la primera votación ningún binomio hubiere logrado mayoría absoluta, se realizará una segunda vuelta electoral dentro de los siguientes cuarenta y cinco días, y en ella participarán los candidatos que hayan obtenido el primero y segundo lugares, en las elecciones de la primera vuelta. No será necesaria la segunda votación, si el binomio que obtuvo el primer lugar, alcanzare más del cuarenta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el ubicado en segundo lugar. Los diez puntos porcentuales serán calculados sobre la totalidad de los votos válidos.
	Marco normativo	Art. 165 de la Constitución del Ecuador 1998, Art. 46 de la Ley de Elecciones año 2000
VOTO	Características	El voto popular será universal, igual, directo y secreto; obligatorio para los que sepan leer y escribir, facultativo para los analfabetos y para los mayores de sesenta y cinco años. Tendrán derecho a voto los ecuatorianos que hayan cumplido dieciocho años de edad y se hallen en el goce de los derechos políticos. Los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo no harán uso de este derecho. Los ecuatorianos domiciliados en el exterior podrán elegir presidente y Vicepresidente de la República, en el lugar de su registro o empadronamiento. La Ley regulará el ejercicio de este derecho.
	Requisitos para votar	1. Presentar su pasaporte, cédula de identidad o ciudadanía. 2. Constar en el registro electoral. 3. Ser ecuatorianas y ecuatorianos mayores de dieciocho años.
	Marco normativo	Art. 27 de la Constitución del Ecuador 1998, Art. 2 de la Ley de Elecciones año 2000
PAPELETA	Tipo de papeleta	Se presentará en una sola papeleta para la elección del binomio presidencial.
	Características	El Tribunal Supremo Electoral resolverá en forma privativa, sobre el diseño, tamaño del instrumento de votación para cualesquier tipo de elección, garantizando que se incluyan las fotografías de los candidatos y los candidatos principales junto a su nombre, cuando se trate de elecciones personalizadas.
	Marco normativo	Art. 74 de la Ley de Elecciones año 2000

CANDIDATOS	Requisitos para ser elegido	Para ser Presidente de la República se requerirá ser ecuatoriano por nacimiento, estar en goce de los derechos políticos y tener por lo menos treinta y cinco años de edad, a la fecha de inscripción de su candidatura.
	Impedimentos	No podrán ser candidatos a dignidad alguna de elección popular: 1. Quienes, dentro de juicio penal por delitos sancionados con reclusión, hayan sido condenados o llamados a la etapa plenaria, salvo que en este segundo caso se haya dictado sentencia absolutoria. 2. Los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, y los de período fijo, a menos que hayan renunciado con anterioridad a la fecha de la inscripción de su candidatura. Los demás servidores públicos podrán ser candidatos y gozarán de licencia sin sueldo desde la fecha de inscripción de sus candidaturas; y de ser elegidos, mientras ejerzan sus funciones. Los docentes universitarios no requerirán de licencia para ser candidatos y ejercer la dignidad. 3. Los magistrados y jueces de la Función Judicial, a no ser que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha de inscripción de la respectiva candidatura Cada uno de los candidatos, a alcalde, prefecto o diputado, al inscribir su candidatura, presentará su plan de trabajo ante el correspondiente tribunal electoral.
	Marco normativo	Art. 101 y Art. 165 de la Constitución del Ecuador 1998
ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Para ser inscritas	Los partidos políticos legalmente reconocidos pueden presentar candidatos de sus afiliados o de independientes para las dignidades de elección popular. Se garantizará el derecho a fundar partidos políticos y participar en ellos en las condiciones establecidas en la Ley. Los partidos políticos gozarán de la protección del Estado para su organización y funcionamiento. Para que un partido político sea reconocido legalmente e intervenir en la vida pública del Estado, deberá sustentar principios doctrinarios que lo individualicen, presentar un programa de acción política en consonancia con el sistema democrático; estar organizado en el ámbito nacional y contar con el número de afiliados que exija la Ley. El partido o movimiento político que en dos elecciones pluripersonales nacionales sucesivas, no obtenga el porcentaje mínimo del cinco por ciento de los votos válidos, quedará eliminado del registro electoral.
	Marco normativo	Art. 53, 55, 56, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Elecciones año 2000, Art. 114, 115, 116 de la Constitución del Ecuador 1998

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	Conformación	El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y jurisdicción en el territorio nacional, es persona jurídica de derecho público. Gozará de autonomía administrativa y económica, para su organización y el cumplimiento de sus funciones de organizar, dirigir, vigilar y garantizar los procesos electorales, y juzgar las cuentas que rindan los partidos, movimientos políticos, organizaciones y candidatos, sobre el monto, origen y destino de los recursos que utilicen en las campañas electorales. Su organización, deberes y atribuciones se determinarán en la Ley. Se integrará con siete vocales principales, quienes tendrán sus respectivos suplentes, en representación de los partidos políticos, movimientos o alianzas políticas que hayan obtenido las más altas votaciones en las últimas elecciones pluripersonales, en el ámbito nacional, los que presentarán al Congreso Nacional las ternas de las que se elegirán los vocales principales y suplentes. Los vocales serán designados por la mayoría de los integrantes del Congreso, permanecerán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. El Tribunal Supremo Electoral dispondrá que la Fuerza Pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio.
	Marco normativo	Art. 209, 210 de la Constitución del Ecuador 1998, Art. 18, 19, 20, 21 de la Ley de Elecciones año 2000.
OTROS DATOS	Información adicional	El Congreso Nacional entre sus deberes y atribuciones: 1. Posesionar al presidente y vicepresidente de la República proclamados electos por el Tribunal Supremo Electoral. Conocer sus renuncias, destituirlos, previo enjuiciamiento político; establecer su incapacidad física o mental o abandono del cargo, y declararlos cesantes. 2. Elegir presidente de la República en el caso del Art. 168, inciso segundo, y vicepresidente, de la terna propuesta por el presidente de la República, en caso de falta definitiva. 3. Conocer el informe anual que debe de presentar el presidente de la República y pronunciarse al respecto.
	Marco normativo	Art. 130, 168 de la Constitución del Ecuador 1998

ELECCIONES 2006 - PRIMERA VUELTA

Fecha del proceso	15 de octubre de 2006

ELECTORES

Electores	9.165.125

REGIÓN

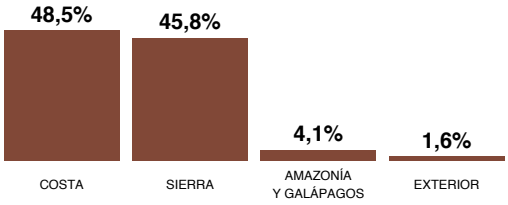

ÁREA

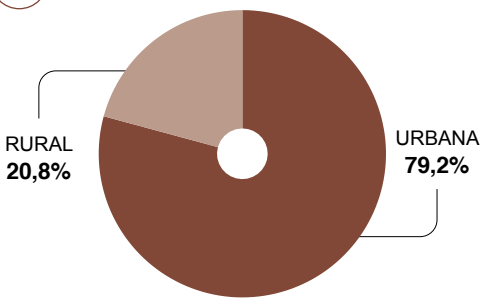

CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
3	PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA	GUTIÉRREZ GILMAR	ESCOBAR LEONARDO	38	NAPO
4	CFP	CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES	DAMERVAL JAIME	MORENO LIDA	65	GUAYAS
6	PSC	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	VITERI CYNTHIA	DÁVALOS ERNESTO	40	GUAYAS
7	PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL	NOBOA ÁLVARO	TAIANO VICENTE	55	GUAYAS
10	PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	ROSERO FERNANDO	MENDOZA SUSY	57	GUAYAS
12-29	ID-RED	ALIANZA ID/RED	ROLDÓS LEÓN	GONZÁLEZ RAMIRO	64	GUAYAS
14	INA	INTEGRACION NACIONAL ALFARISTA	SAGÑAY CARLOS	BENAVIDES JEANNETTE	50	GUAYAS
15	MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	VILLACÍS LUIS	BUELVA CÉSAR	54	PICHINCHA
18	MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAÍS	MACAS LUIS	SACOTO CÉSAR	56	LOJA
28	MRPP	MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DE PARTICIPACIÓN POPULAR	TORRES LENIN	PAREJA MARÍA	71	TUNGURAHUA
34	MRD	MOVIMIENTO DE LA REIVINDICACIÓN DEMOCRÁTICA	PROAÑO MARCO	CABANILLA GALO	61	IMBABURA
35-17	MPAIS/PS-FA	ALIANZA MPAIS/PS-FA	CORREA RAFAEL	MORENO LENÍN	43	GUAYAS
44	ATR	MOVIMIENTO ALIANZA TERCERA REPÚBLICA ALBA	LARREA MARCELO	MORÁN MIGUEL	46	PICHINCHA

SEXO Y EDAD

Hombres	12	Mujeres	1	Edad promedio	54

PROCEDENCIA

Guayas	7	Imbabura	1	Loja	1
Napo	1	Pichincha	2	Tungurahua	1

ELECCIONES 2006 - RESULTADOS PRIMERA VUELTA

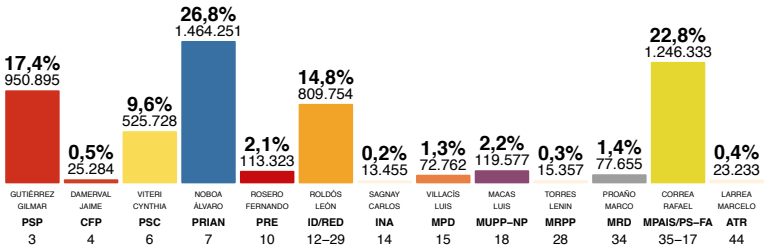

LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
3	GUTIÉRREZ GILMAR	950.895	17,4%
4	DAMERVAL JAIME	25.284	0,5%
6	VITERI CYNTHIA	525.728	9,6%
7	NOBOA ÁLVARO	1.464.251	26,8%
10	ROSERO FERNANDO	113.323	2,1%
12-29	ROLDÓS LEÓN	809.754	14,8%
14	SAGÑAY CARLOS	13.455	0,2%
15	VILLACÍS LUIS	72.762	1,3%
18	MACAS LUIS	119.577	2,2%
28	TORRES LENIN	15.357	0,3%
34	PROAÑO MARCO	77.655	1,4%
35-17	CORREA RAFAEL	1.246.333	22,8%
44	LARREA MARCELO	23.233	0,4%

Participación	Votos en blanco	Votos nulos
6.549.677 / 71,5%	316.376 / 4,8%	775.694 / 11,8%

PERFIL DEL GANADOR PRIMERA VUELTA

Nombre	**Noboa Pontón Álvaro Fernando**	Profesión	**Abogado**	Organización Política	**PRIAN**
Procedencia	**Guayaquil, Guayas, Ecuador**	Edad	**55**	Logo	PRIAN 7
Fecha de nacimiento	**21 de noviembre de 1950**	Fecha de defunción	———	Padres	**Luis Noboa Naranjo Isabel Pontón Ávila**

Cargos destacados

- 1996: Presidente de la Junta Monetaria del Ecuador
- 2007: Asambleísta Nacional

RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	TORRES LENIN	PROAÑO MARCO	CORREA RAFAEL	LARREA MARCELO	GUTIÉRREZ GILMAR	DAMERVAL JAIME	VITERI CYNTHIA	NOBOA ÁLVARO	ROSERO FERNANDO	ROLDÓS LEÓN	SAGNAY CARLOS	VILLACÍS LUIS	MACAS LUIS
AZUAY	257.765	0,3%	1,1%	32,3%	0,7%	16,1%	0,3%	8,4%	15,9%	0,8%	19,7%	0,2%	1,7%	2,4%
BOLÍVAR	71.509	0,3%	1,9%	15,2%	0,3%	48,4%	0,4%	6,8%	10,0%	0,6%	7,8%	0,2%	0,9%	7,2%
CAÑAR	75.873	0,4%	1,4%	22,1%	0,4%	30,4%	0,3%	7,0%	12,6%	1,1%	13,7%	0,3%	2,4%	7,9%
CARCHI	73.728	0,3%	4,0%	27,5%	0,4%	6,8%	0,2%	5,7%	33,9%	1,4%	16,2%	0,3%	1,1%	2,3%
CHIMBORAZO	166.069	0,5%	1,9%	21,0%	0,8%	24,5%	0,6%	5,9%	18,6%	1,1%	15,0%	0,4%	1,9%	7,8%
COTOPAXI	153.141	0,4%	1,4%	23,8%	0,4%	30,6%	0,4%	3,9%	13,5%	1,2%	11,3%	0,3%	2,9%	9,9%
EL ORO	235.783	0,2%	0,8%	34,2%	0,3%	8,4%	0,7%	10,8%	23,7%	3,6%	15,3%	0,2%	1,2%	0,8%
ESMERALDAS	132.566	0,2%	0,8%	26,9%	0,3%	6,3%	0,5%	7,0%	36,8%	5,5%	9,3%	0,3%	5,1%	0,9%
GALÁPAGOS	8.725	0,1%	0,3%	42,6%	0,2%	3,0%	0,1%	19,5%	14,9%	0,7%	17,0%	0,1%	0,5%	0,9%
GUAYAS	1.511.410	0,2%	0,7%	16,6%	0,2%	14,6%	0,6%	15,9%	36,2%	2,9%	10,4%	0,2%	1,0%	0,4%
IMBABURA	154.066	0,3%	7,8%	29,3%	0,5%	9,3%	0,3%	5,0%	26,9%	0,9%	13,7%	0,2%	1,3%	4,6%
LOJA	163.592	0,2%	1,8%	27,5%	1,0%	12,2%	2,3%	8,4%	25,0%	1,9%	15,6%	0,2%	0,8%	3,0%
LOS RÍOS	283.159	0,2%	0,6%	13,2%	0,2%	45,6%	0,5%	7,7%	20,6%	3,1%	6,3%	0,2%	1,3%	0,5%
MANABÍ	527.078	0,3%	0,7%	18,8%	0,4%	11,9%	0,3%	10,1%	44,9%	3,6%	7,1%	0,2%	1,0%	0,6%
MORONA SANTIAGO	37.339	0,3%	0,5%	16,1%	0,3%	49,7%	0,2%	2,6%	9,8%	0,5%	10,1%	0,3%	1,9%	7,7%
NAPO	36.306	0,1%	0,4%	9,5%	0,2%	75,1%	0,2%	2,8%	5,2%	0,2%	3,7%	0,2%	0,8%	1,8%
ORELLANA	33.739	0,2%	0,5%	11,1%	0,2%	61,1%	0,3%	1,8%	14,3%	0,6%	4,6%	0,2%	2,4%	2,7%
PASTAZA	26.506	0,2%	1,8%	22,9%	0,3%	41,4%	0,2%	3,1%	13,9%	0,4%	10,8%	0,3%	1,3%	3,2%
PICHINCHA	1.145.719	0,4%	2,1%	30,4%	0,7%	9,7%	0,3%	6,4%	17,8%	0,6%	27,7%	0,3%	1,2%	2,5%
SUCUMBÍOS	49.590	0,2%	0,3%	14,3%	0,1%	51,9%	0,2%	2,4%	16,7%	2,1%	6,1%	0,1%	2,8%	2,8%
TUNGURAHUA	219.419	0,3%	1,1%	24,0%	0,4%	26,4%	0,3%	5,1%	23,4%	0,7%	14,6%	0,2%	0,7%	2,8%
ZAMORA CHINCHIPE	29.529	0,2%	2,4%	20,7%	0,2%	32,6%	0,2%	6,9%	18,1%	0,5%	9,0%	0,2%	1,7%	7,4%
ÁMERICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA	4.920	0,2%	0,6%	22,5%	0,6%	1,3%	0,9%	14,2%	26,6%	2,9%	27,1%	0,3%	0,8%	2,0%
EE.UU Y CANADÁ	8.591	0,2%	0,8%	28,7%	0,4%	2,6%	0,3%	13,0%	14,4%	1,7%	34,8%	0,2%	1,2%	1,9%
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	51.485	0,4%	0,9%	19,1%	0,6%	4,6%	0,5%	14,6%	26,9%	4,8%	21,3%	0,5%	1,8%	3,9%
TOTAL	**5.457.607**	**0,3%**	**1,4%**	**22,8%**	**0,4%**	**17,4%**	**0,5%**	**9,6%**	**26,8%**	**2,1%**	**14,8%**	**0,2%**	**1,3%**	**2,2%**

INDICADORES

ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	**13**
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	**5,3**
CONCENTRACIÓN	**49,7%**
COMPETITIVIDAD	**96%**

VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA

NOBOA ÁLVARO

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL

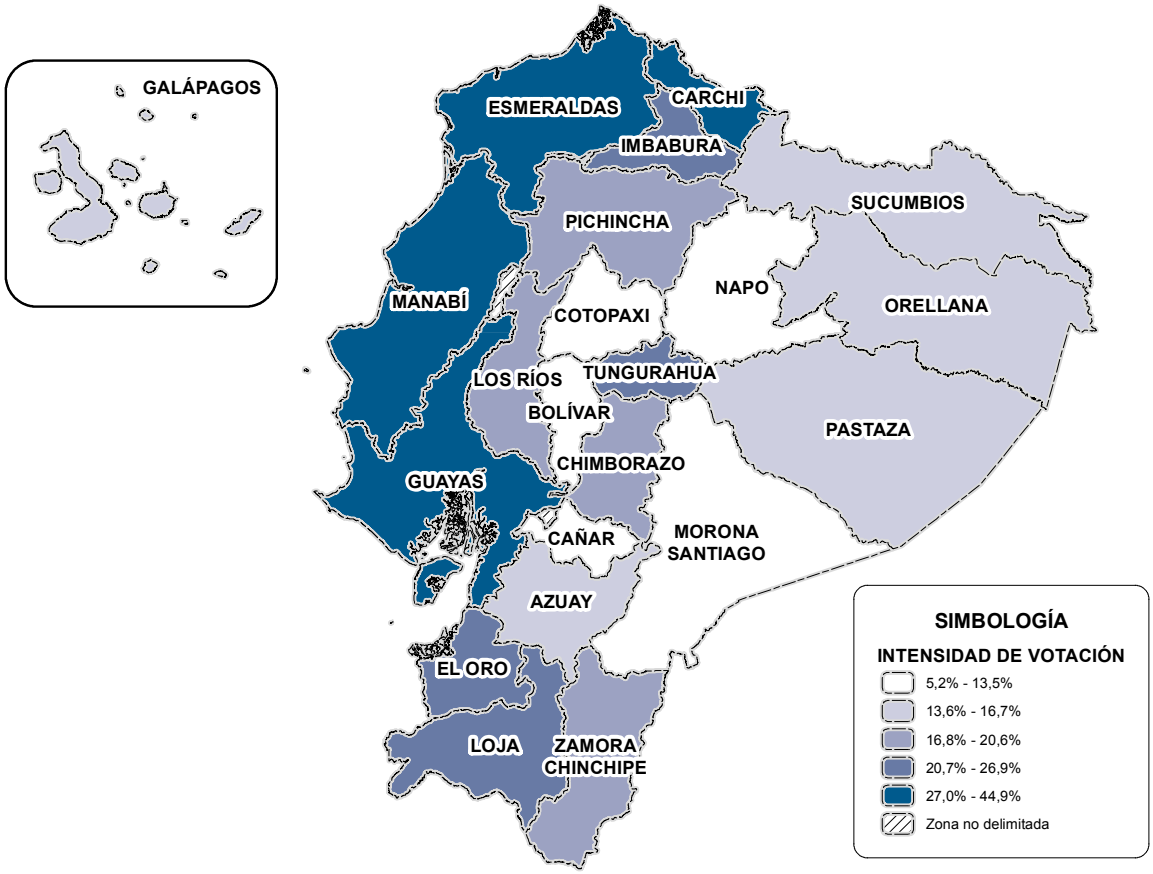

Mapa de votación del ganador a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL - PRIMERA VUELTA

CORREA RAFAEL | **ALIANZA MPAIS/PS-FA**

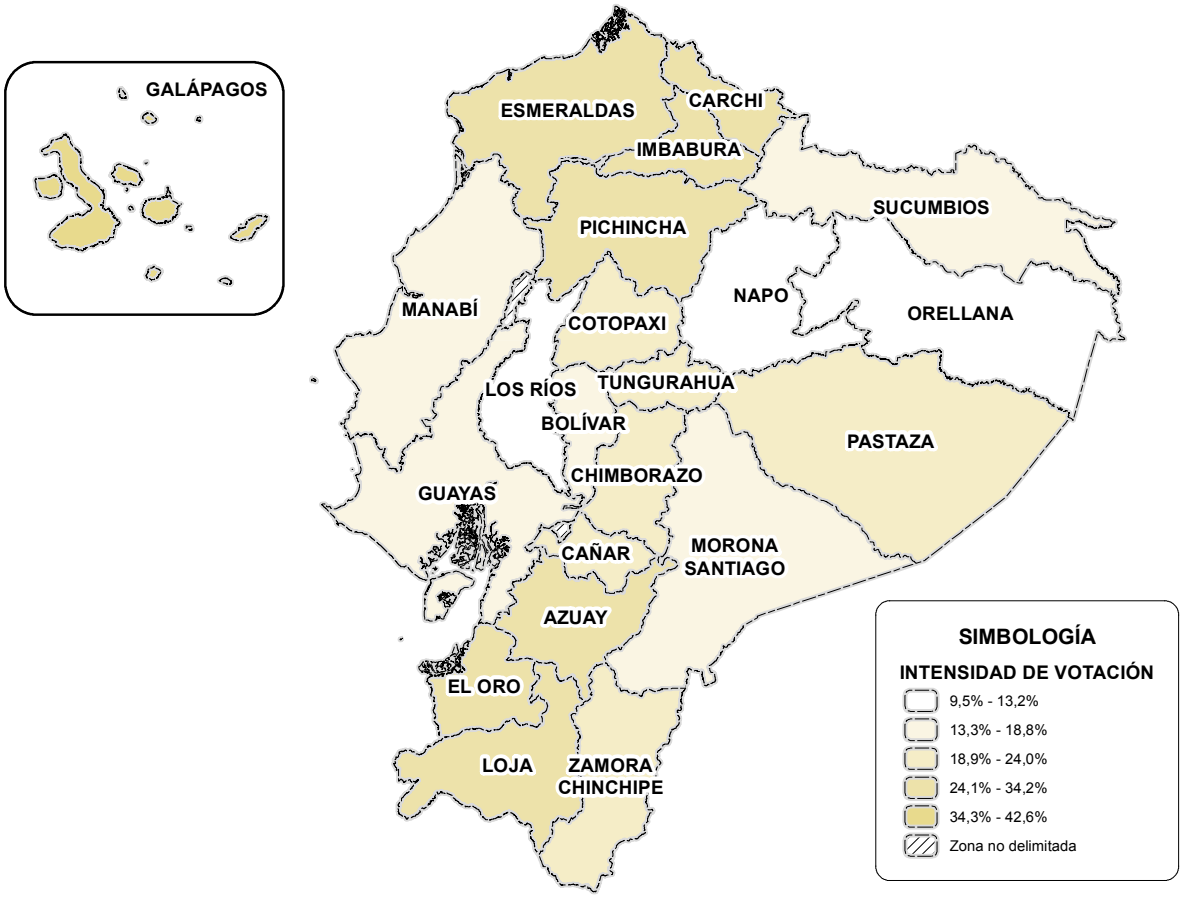

Mapa de votación del segundo a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA PRIMERA VUELTA

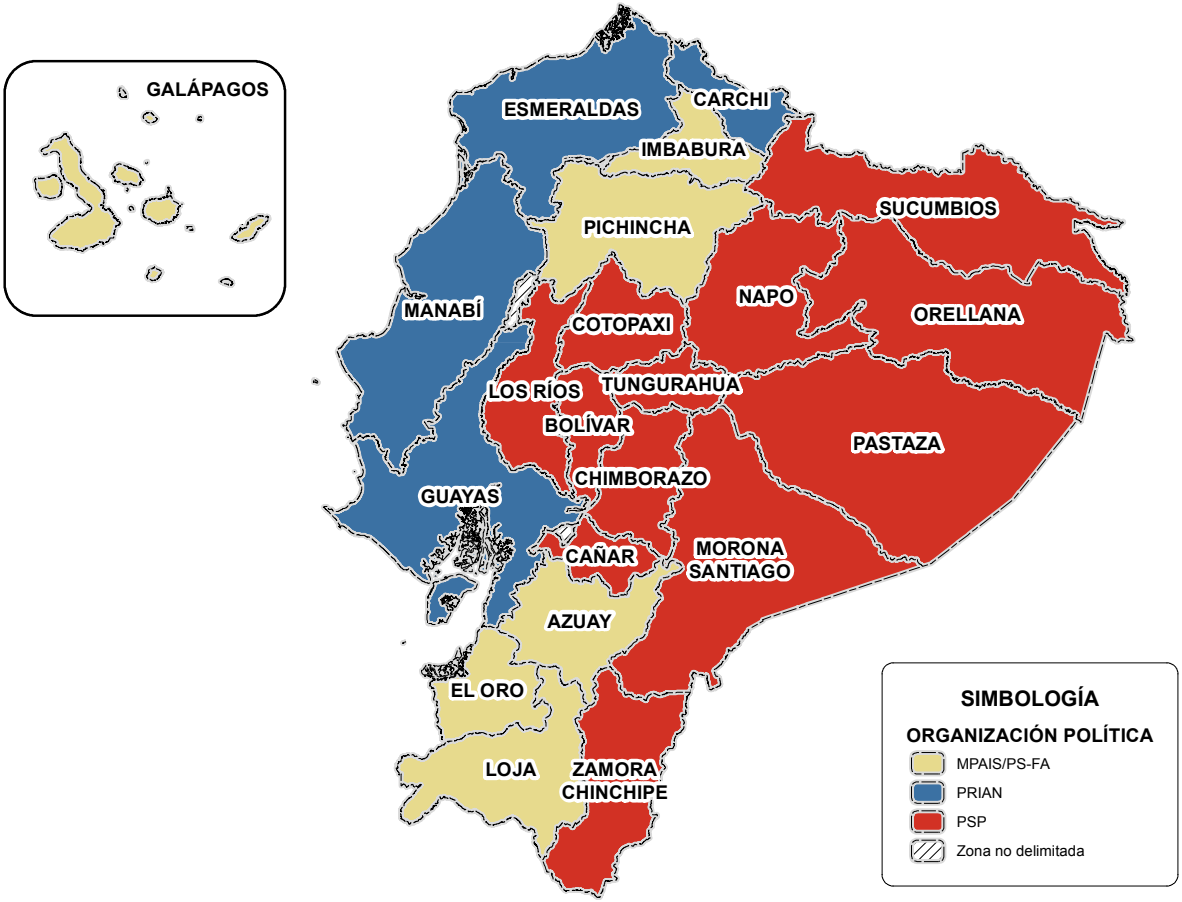

Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

SEGUNDA VUELTA

Fecha del proceso	26 de noviembre de 2006

ELECTORES

Electores	9.165.125

RESULTADOS SEGUNDA VUELTA

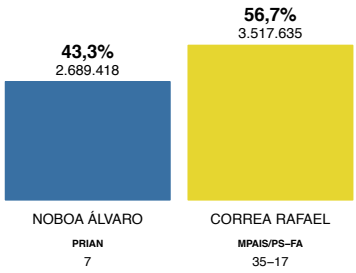

LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
7	NOBOA ÁLVARO	2.689.418	43,3%
35-17	CORREA RAFAEL	3.517.635	56,7%

Participación	6.959.232 / 75,9%	Votos en blanco	70.219 / 1,0%	Votos nulos	681.960 / 9,8%

PERFIL DEL PRESIDENTE ELECTO

Nombre	**Correa Delgado Rafael Vicente**	Profesión	**Economista**	Organización Política	**Movimiento Alianza PAÍS**
Procedencia	**Guayaquil, Guayas, Ecuador**	Edad	**43**	Logo	
Fecha de nacimiento	**6 de abril de 1963**	Fecha de defunción	———	Padres	**Rafael Correa Icaza Norma Delgado Rendón**
Fecha de inicio de gestión	**15 de enero de 2007**	Fecha de término de gestión	**10 de agosto de 2009**	Duración de gestión	**2 años 6 meses 25 días**

Cargos destacados

- 1983-1993: Asistente de cátedra y Profesor asociado de la Facultad de Economía en la Universidad Católica de Guayaquil
- 1993-1997/2001-2005: Profesor principal en la Universidad San Francisco de Quito
- 2005: Ministro de Economía y Finanzas

Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo
- Collar de la Orden del Libertador
- Collar de la Orden del Libertador San Martín
- Orden Gran Mariscal de Ayacucho de Venezuela
- Orden de Francisco Morazán
- Gran Collar de la Orden El Sol del Perú
- Medalla de Honor en el Grado de Gran Cruz
- Orden Augusto César Sandino en grado Batalla de San Jacinto
- Orden José Martí

RESULTADOS
A NIVEL PROVINCIAL - SEGUNDA VUELTA

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	CORREA RAFAEL	NOBOA ÁLVARO
AZUAY	286.707	75,0%	25,0%
BOLÍVAR	86.705	68,0%	32,0%
CAÑAR	85.393	67,6%	32,4%
CARCHI	84.636	57,7%	42,3%
CHIMBORAZO	207.710	69,2%	30,8%
COTOPAXI	187.050	75,4%	24,6%
EL ORO	264.796	64,4%	35,6%
ESMERALDAS	172.625	47,6%	52,4%
GALÁPAGOS	8.592	63,0%	37,0%
GUAYAS	1.671.919	41,7%	58,3%
IMBABURA	180.786	67,8%	32,2%
LOJA	190.318	62,7%	37,3%
LOS RÍOS	331.385	51,1%	48,9%
MANABÍ	644.442	37,8%	62,2%
MORONA SANTIAGO	43.253	73,8%	26,2%
NAPO	37.988	54,1%	45,9%
ORELLANA	39.018	61,9%	38,1%
PASTAZA	28.693	67,7%	32,3%
PICHINCHA	1.249.409	71,7%	28,3%
SUCUMBÍOS	57.035	61,3%	38,7%
TUNGURAHUA	241.904	65,8%	34,2%
ZAMORA CHINCHIPE	34.164	64,4%	35,6%
ÁMERICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA	4.930	44,0%	56,0%
EE.UU Y CANADÁ	8.031	58,0%	42,0%
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	59.564	44,6%	55,4%
TOTAL	**6.207.053**	**56,7%**	**43,3%**

VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL - SEGUNDA VUELTA

CORREA RAFAEL | **ALIANZA MPAIS/PS-FA**

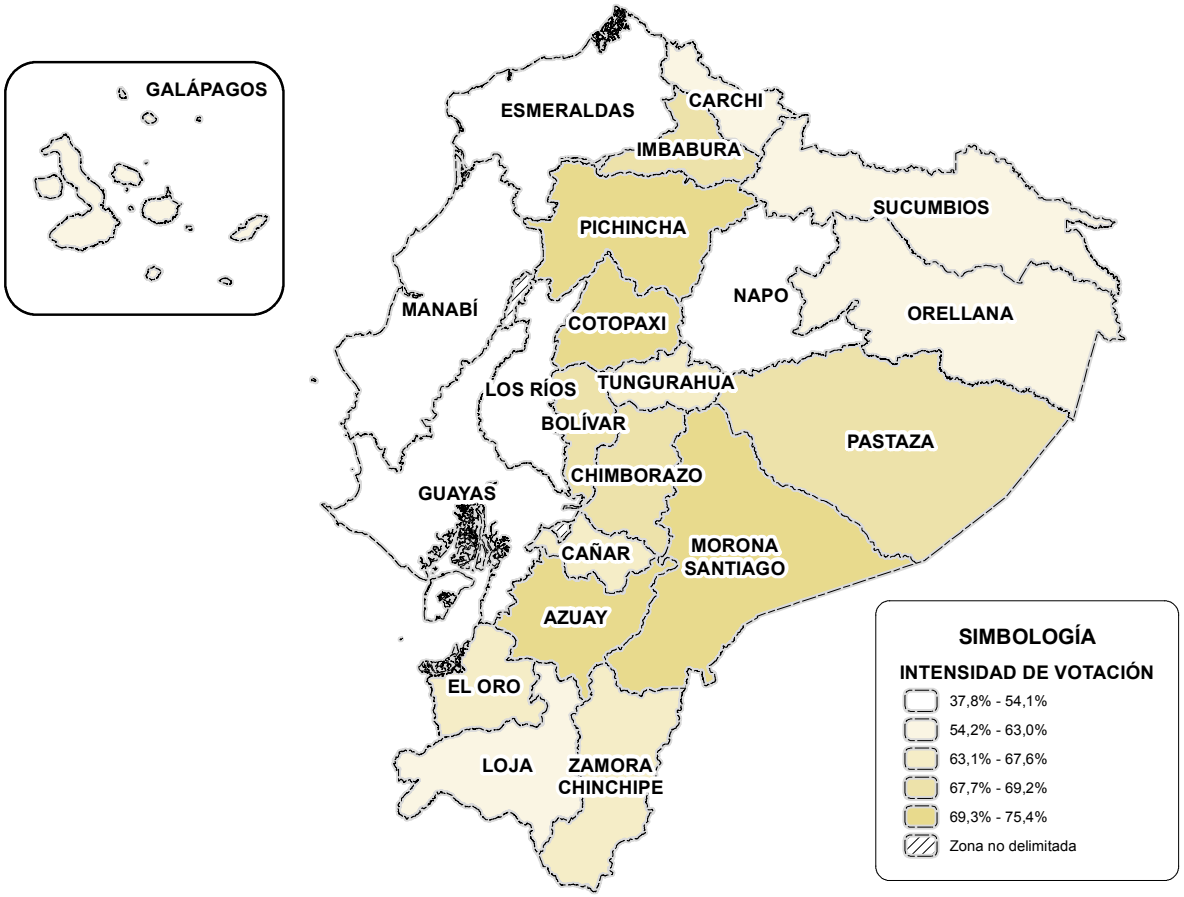

Mapa de votación del ganador a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

VOTACIÓN DEL SEGUNDO A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA

NOBOA ÁLVARO

PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL

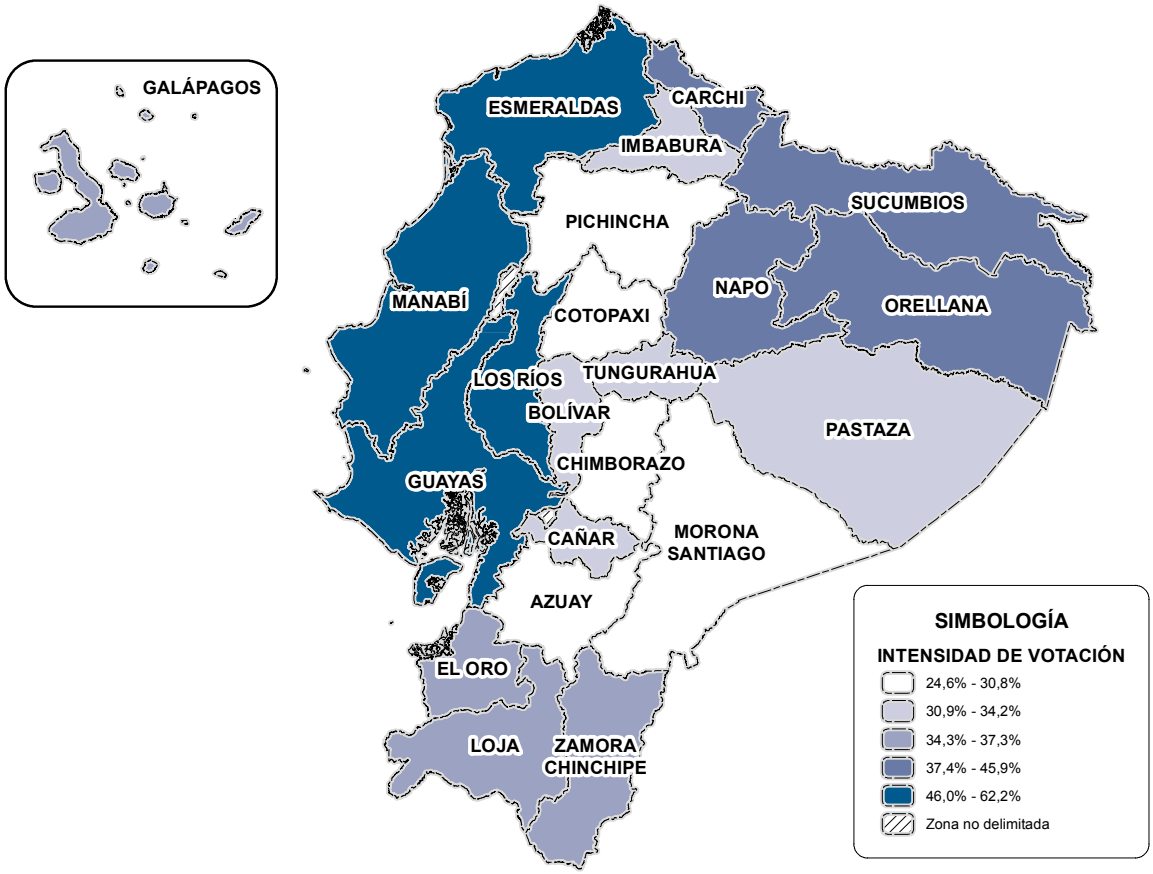

Mapa de votación del segundo a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia, para efectos de análisis considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA SEGUNDA VUELTA

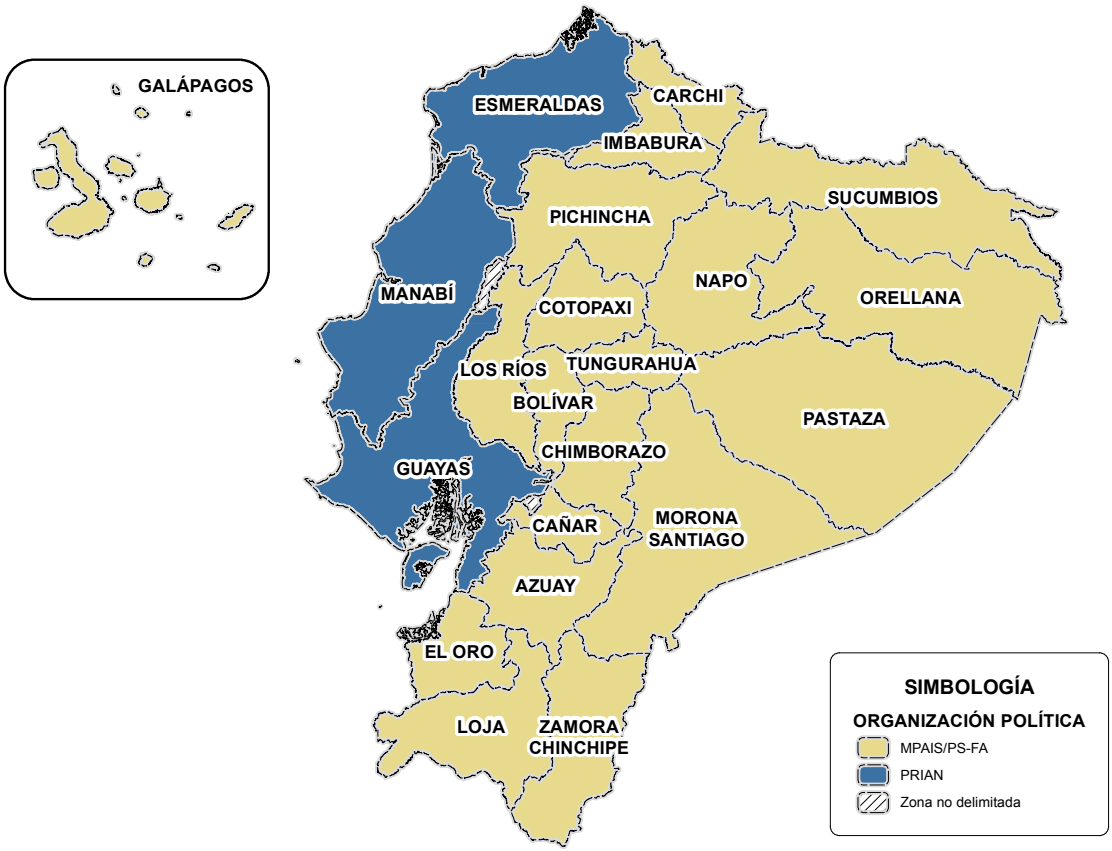

Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL ECUADOR

1948 - 2017

ELECCIONES PRESIDENCIALES 2009

Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE ELECTO

RESEÑA HISTÓRICA

RAFAEL VICENTE CORREA DELGADO (2009)

Fue reelecto presidente de Ecuador, por segunda vez, en las elecciones presidenciales de 2009 dispuestos por el régimen de transición que entró en vigencia conjuntamente con la Constitución de 2008. En la primera vuelta electoral, se presentaron 8 binomios presidenciales: Rafael Correa, Alianza PAIS, 3.5489.439 votos, el 52,0%; Lucio Gutiérrez, Partido Sociedad Patriótica, 1. 947.830 votos, o el 28,2%; Álvaro Noboa, del Partido Renovador Institucional Acción Nacional, 786.718 sufragios, el 11,4%; Martha Roldós, por la Alianza Izquierda Unida, obtuvo 298.765 votos, el 4,3%; Carlos Sagñay, por el Movimiento Triunfo Mil, consiguió 108.079 votos, el 1,6%; Melba Jácome, por el Movimiento Tierra Fértil, 93.146 votos, el 1,4%; Diego Delgado, del Movimiento de Integración y Transformación Social, obtuvo 43.221 votos, el 0,6% y Carlos González, del Movimiento Independiente Justo y Solidario, 33.714 sufragios, el 0,5%

Al sobrepasar el 50% de los votos válidos, Correa fue electo presidente en primera vuelta; sobre un universo de 7.928.748 sufragantes, con una participación del 75,3%; con 534.149 votos blancos, que representaron el 6,7%; y con 496.687 votos nulos, el 6,3%.

MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES

SISTEMA ELECTORAL	Duración del mandato	Cuatro años
	Circunscripción	Nacional
	Candidaturas	Binomio presidencial. Un candidato a presidente con su respectivo candidato a vicepresidente.
	Mayoría requerida	Si el binomio que obtuvo el primer lugar, alcanzare al menos el cuarenta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el ubicado en segundo lugar, se declaró ganador los diez puntos porcentuales serán calculados sobre la totalidad de los votos válidos.
	Marco normativo	Art. 143 de la Constitución del Ecuador 2008, Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009
VOTO	Características	La ciudadanía expresa su voluntad soberana, entre otros, por medio del voto popular que será universal, igual, periódico, directo, secreto y escrutado públicamente, que se manifiesta en los tiempos, condiciones y bajo las normas que esta Ley señala para garantizar la permanencia y el perfeccionamiento de la democracia.
	Requisitos para votar	1. Presentar pasaporte, cédula de identidad o ciudadanía. 2. Constar en el registro electoral. 3. Ser ecuatorianas y ecuatorianos mayores de dieciocho años, incluyendo a las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. 4. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los y las integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, las personas con discapacidad y las personas analfabetas. Lo será también para las extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país, al menos cinco años, y se hubieren inscrito en el Registro Electoral. El Consejo Nacional Electoral reglamentará y establecerá las condiciones necesarias para facilitar el ejercicio del sufragio a las personas con discapacidad.
	Marco normativo	Art. 10, Art. 11, Art. 50 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009
PAPELETA	Tipo de papeleta	Se presentará en una sola papeleta para la elección del binomio presidencial.
	Características	El Consejo Nacional Electoral resolverá en forma privativa, sobre el diseño, tamaño y seguridades del instrumento de votación para cualesquier tipo de elección, garantizando que se incluyan las fotografías de las y los candidatos principales junto a su nombre, cuando se trate de elecciones personalizadas.
	Marco normativo	Art. 110 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009

CANDIDATOS

Requisitos para ser elegido	Para presidenta o presidente y vicepresidenta o vicepresidente de la República, se requiere ser ecuatorianos por nacimiento, haber cumplido treinta y cinco años de edad a la fecha de inscripción de su candidatura, estar en goce de los derechos políticos y no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución.
Impedimentos	1. Quienes al inscribir su candidatura tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; 2. Quienes hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos sancionados con reclusión, o por cohecho, enriquecimiento ilícito o peculado; 3. Quienes adeuden pensiones alimenticias; 4. Las juezas y jueces de la Función Judicial, del Tribunal Contencioso Electoral, y los miembros de la Corte Constitucional y del Consejo Nacional Electoral, salvo que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha señalada para la elección; 5. Los miembros del servicio exterior que cumplan funciones fuera del país no podrán ser candidatas ni candidatos en representación de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, salvo que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha señalada para la elección; 6. Las servidoras y servidores públicos de libre nombramiento y remoción, y los de periodo fijo, salvo que hayan renunciado con anterioridad a la fecha de la inscripción de su candidatura. Las demás servidoras o servidores públicos y las y los docentes, podrán candidatizarse y gozarán de licencia sin sueldo desde la fecha de inscripción de sus candidaturas hasta el día siguiente de las elecciones; y de ser elegidos, mientras ejerzan sus funciones. El ejercicio del cargo de quienes sean elegidos para integrar las juntas parroquiales no será incompatible con el desempeño de sus funciones como servidoras o servidores públicos, o docentes; 7. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; y, 8. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo.
Marco normativo	Art. 95 y Art. 96 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009.

ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Para ser inscritas	Los promotores de una organización política deberán acompañar a su solicitud de inscripción en el registro de organizaciones políticas los siguientes documentos: 1. Acta de fundación, en la que conste la voluntad de los fundadores y las fundadoras de constituir la organización política. 2. Declaración de principios filosóficos, políticos e ideológicos, a la que todos los miembros de la organización política se adhieren. 3. Programa de gobierno de la organización política que establezca las acciones básicas que proponen realizar en la jurisdicción en la que puedan presentar candidaturas en elecciones. 4. Los símbolos, siglas, emblemas, y cualquier signo distintivo a ser usado por la organización política. 5. Los órganos directivos y la nómina de sus integrantes. 6. El máximo instrumento normativo que regule el régimen interno de la organización política. 7. El registro de afiliados o adherentes permanentes.
	Marco normativo	Art. 315 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009
ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	Conformación	La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad. El Consejo Nacional Electoral se integrará por cinco consejeras o consejeros principales, que ejercerán sus funciones por seis años, y se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco consejeras o consejeros suplentes que se renovarán de igual forma que los principales. La presidenta o presidente y la vicepresidenta o vicepresidente se elegirán de entre sus miembros principales, y ejercerán sus cargos por tres años. La presidenta o presidente del Consejo Nacional Electoral será representante de la Función Electoral. La Ley determinará la organización, funcionamiento y jurisdicción de los organismos electorales desconcentrados, que tendrán carácter temporal. Para ser miembro del Consejo Nacional Electoral se requerirá tener ciudadanía ecuatoriana y estar en goce de los derechos políticos.
	Marco normativo	Art. 217 y Art. 218 Constitución del Ecuador 2008.
OTROS DATOS	Información adicional	Se crea la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, entre los principios fundamentales se describe que la misma regula la participación popular en el ejercicio de la democracia directa para los procesos electorales y para la designación de las autoridades de los órganos de poder público.
	Marco normativo	Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas Código de la Democracia, 2009

ELECCIONES 2009 - VUELTA ÚNICA

Fecha del proceso	26 de abril de 2009

ELECTORES

Electores	10.529.765

REGIÓN

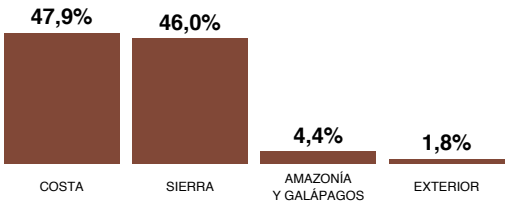

ÁREA

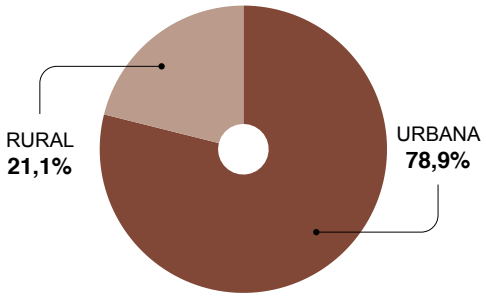

CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
3	PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO	GUTIÉRREZ LUCIO	MANTILLA LUIS	52	PICHINCHA
7	PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL	NOBOA ÁLVARO	AZÍN ANNABELLA	58	GUAYAS
29-50	RED-MIPD	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA	ROLDÓS MARTHA	DELGADO GIN	45	GUAYAS
35	MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA	CORREA RAFAEL	MORENO LENÍN	46	GUAYAS
39	MTF	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	JÁCOME MELBA	GUAMBO JOSÉ	51	GUAYAS
40	MIJS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	GONZÁLEZ CARLOS	PROCEL JULIO	57	AZUAY
151	MITS	MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL	DELGADO DIEGO	SÁNCHEZ MENTHOR	56	AZUAY
155	MTM	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL	SAGÑAY CARLOS	BUENO SEGUNDO	53	GUAYAS

SEXO Y EDAD

Hombres	6	Mujeres	2	Edad promedio	52

PROCEDENCIA

Azuay	2	Guayas	5	Pichincha	1

RESULTADOS PRIMERA VUELTA

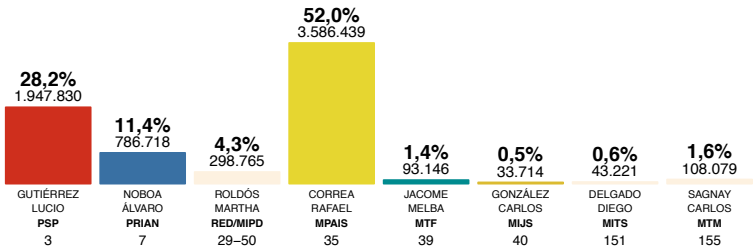

LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
3	GUTIÉRREZ LUCIO	1.947.830	28,2%
7	NOBOA ÁLVARO	786.718	11,4%
29-50	ROLDÓS MARTHA	298.765	4,3%
35	CORREA RAFAEL	3.586.439	52,0%
39	JÁCOME MELBA	93.146	1,4%
40	GONZÁLEZ CARLOS	33.714	0,5%
151	DELGADO DIEGO	43.221	0,6%
155	SAGÑAY CARLOS	108.079	1,6%

Participación	**7.928.748** **75,3%**	Votos en blanco	**534.149** **6,7%**	Votos nulos	**496.687** **6,3%**

PERFIL DEL GANADOR

Nombre	**Correa Delgado Rafael Vicente**	Profesión	**Economista**	Organización Política	**Movimiento Alianza PAIS**
Procedencia	**Guayaquil, Guayas, Ecuador**	Edad	**46**	Logo	35 PAIS
Fecha de nacimiento	**6 de abril de 1963**	Fecha de defunción	———	Padres	**Rafael Correa Icaza Norma Delgado Rendón**
Fecha de inicio de gestión	**10 de agosto de 2009**	Fecha de término de gestión	**24 de mayo de 2013**	Duración de gestión	**3 años 8 meses 14 días**

Cargos destacados

- 1983-1993: Asistente de cátedra y Profesor asociado de la Facultad de Economía en la Universidad Católica de Guayaquil
- 1993-1997/2001-2005: Profesor principal en la Universidad San Francisco de Quito
- 2005: Ministro de Economía y Finanzas
- 2007 - 2009: Presidente Constitucional del Ecuador

Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo
- Collar de la Orden del Libertador
- Collar de la Orden del Libertador San Martín
- Orden Gran Mariscal de Ayacucho de Venezuela
- Orden de Francisco Morazán
- Gran Collar de la Orden El Sol del Perú
- Medalla de Honor en el Grado de Gran Cruz
- Orden Augusto César Sandino en grado Batalla de San Jacinto
- Orden José Martí

RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	GUTIÉRREZ LUCIO	NOBOA ÁLVARO	ROLDÓS MARTHA	CORREA RAFAEL	JÁCOME MELBA	GONZÁLEZ CARLOS	DELGADO DIEGO	SAGÑAY CARLOS
AZUAY	328.678	20,8%	5,4%	3,7%	63,6%	0,5%	1,0%	3,4%	1,5%
BOLÍVAR	90.655	53,0%	3,5%	3,0%	37,5%	0,9%	0,5%	0,6%	1,1%
CAÑAR	97.468	42,5%	3,6%	2,8%	46,9%	0,8%	0,4%	1,6%	1,3%
CARCHI	92.065	25,0%	13,5%	4,5%	53,9%	0,5%	0,7%	0,5%	1,5%
CHIMBORAZO	217.930	43,0%	5,8%	3,1%	42,6%	1,8%	0,6%	0,8%	2,3%
COTOPAXI	197.230	44,0%	4,6%	2,8%	45,4%	0,9%	0,4%	0,6%	1,3%
EL ORO	299.746	15,1%	12,1%	4,7%	65,2%	1,0%	0,5%	0,3%	1,0%
ESMERALDAS	199.124	18,2%	18,3%	4,2%	55,9%	1,3%	1,0%	0,4%	0,6%
GALÁPAGOS	11.343	27,6%	13,5%	5,7%	51,0%	0,9%	0,1%	0,3%	0,9%
GUAYAS	1.683.028	29,2%	16,7%	5,1%	44,6%	2,5%	0,3%	0,2%	1,4%
IMBABURA	201.899	14,7%	10,4%	4,2%	66,8%	0,8%	0,6%	0,7%	1,8%
LOJA	210.659	23,8%	8,9%	3,5%	60,8%	0,7%	0,5%	0,5%	1,3%
LOS RÍOS	357.803	35,4%	7,3%	2,0%	52,3%	1,7%	0,3%	0,3%	0,7%
MANABÍ	656.655	29,3%	12,5%	2,7%	53,0%	0,9%	0,4%	0,3%	0,8%
MORONA SANTIAGO	53.876	56,5%	2,0%	5,4%	33,8%	0,5%	0,2%	0,9%	0,7%
NAPO	46.588	71,0%	3,7%	1,9%	21,8%	0,7%	0,2%	0,2%	0,5%
ORELLANA	53.498	64,4%	5,4%	2,4%	26,2%	0,5%	0,2%	0,3%	0,7%
PASTAZA	36.867	56,2%	4,3%	4,4%	32,4%	0,8%	0,3%	0,7%	0,9%
PICHINCHA	1.294.678	20,3%	10,1%	6,1%	58,2%	0,8%	0,6%	0,9%	2,9%
SANTA ELENA	148.795	6,1%	21,4%	3,7%	65,4%	1,8%	0,5%	0,2%	1,0%
STO DGO TSÁCHILAS	174.708	26,0%	9,3%	3,1%	58,3%	1,1%	0,4%	0,5%	1,2%
SUCUMBÍOS	67.909	43,0%	4,8%	3,0%	47,5%	0,5%	0,2%	0,4%	0,6%
TUNGURAHUA	267.546	45,5%	7,5%	4,3%	38,4%	1,3%	0,5%	0,4%	2,1%
ZAMORA CHINCHIPE	41.513	41,6%	6,0%	3,6%	46,5%	0,6%	0,3%	0,6%	0,8%
ÁMERICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA	8.088	11,2%	19,7%	5,2%	61,0%	0,8%	0,7%	0,6%	0,8%
EE.UU Y CANADÁ	12.613	13,7%	12,7%	6,7%	63,7%	0,9%	0,6%	0,8%	0,9%
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	46.950	10,2%	17,9%	6,3%	62,6%	1,3%	0,5%	0,5%	0,7%
TOTAL	**6.897.912**	**28,2%**	**11,4%**	**4,3%**	**52,0%**	**1,4%**	**0,5%**	**0,6%**	**1,6%**

INDICADORES

ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	**8**
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	**2,7**
CONCENTRACIÓN	**80,2%**
COMPETITIVIDAD	**76,2%**

VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL

CORREA RAFAEL

MOVIMIENTO ALIANZA PAIS PATRIA ALTIVA I SOBERANA

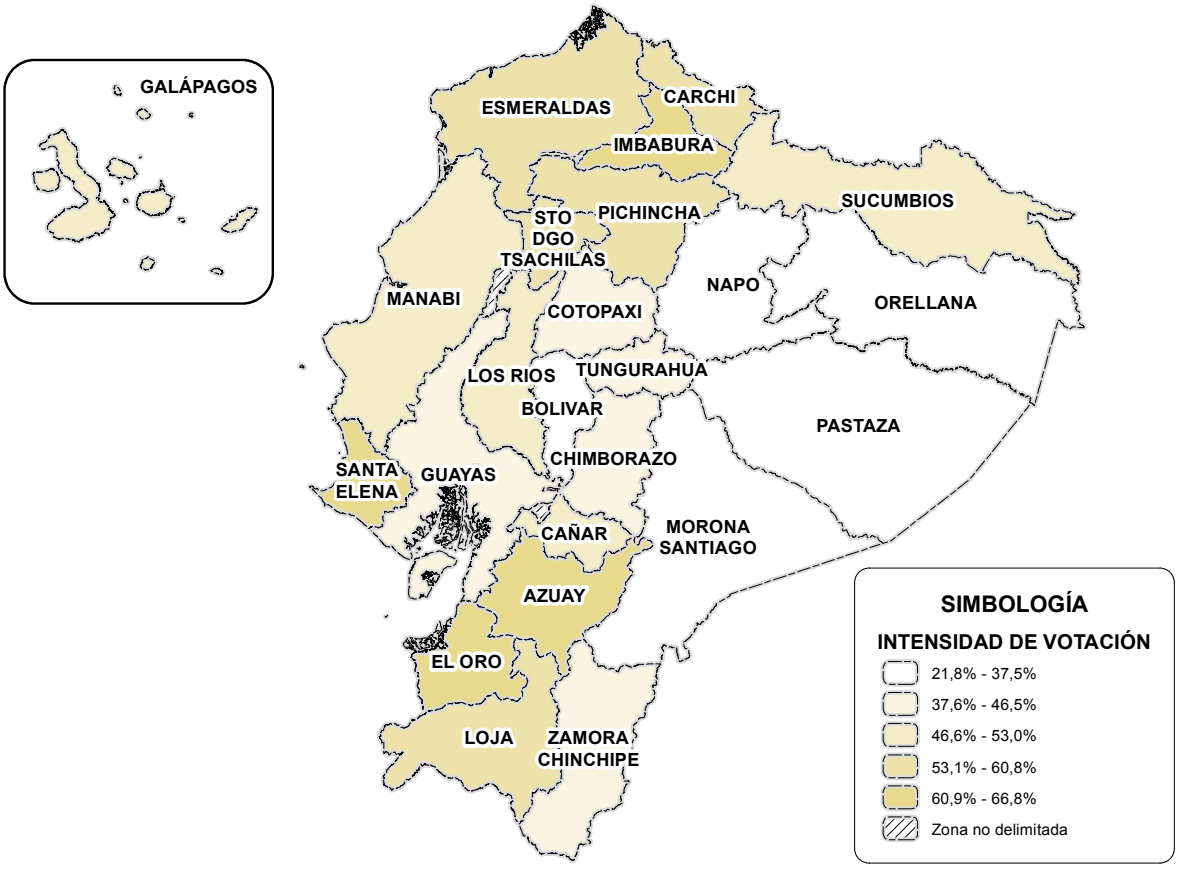

Mapa de votación del ganador a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL

GUTIÉRREZ LUCIO | **PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO**

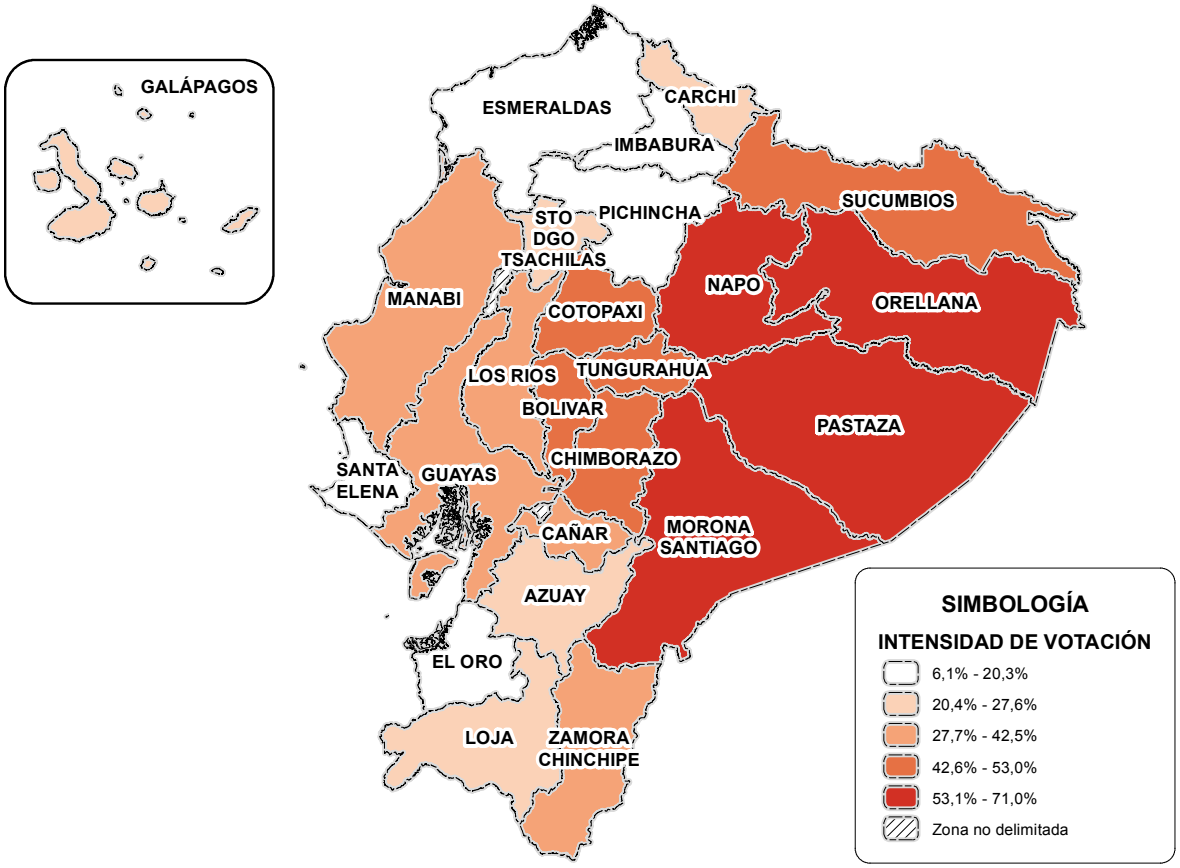

Mapa de votación del segundo a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA

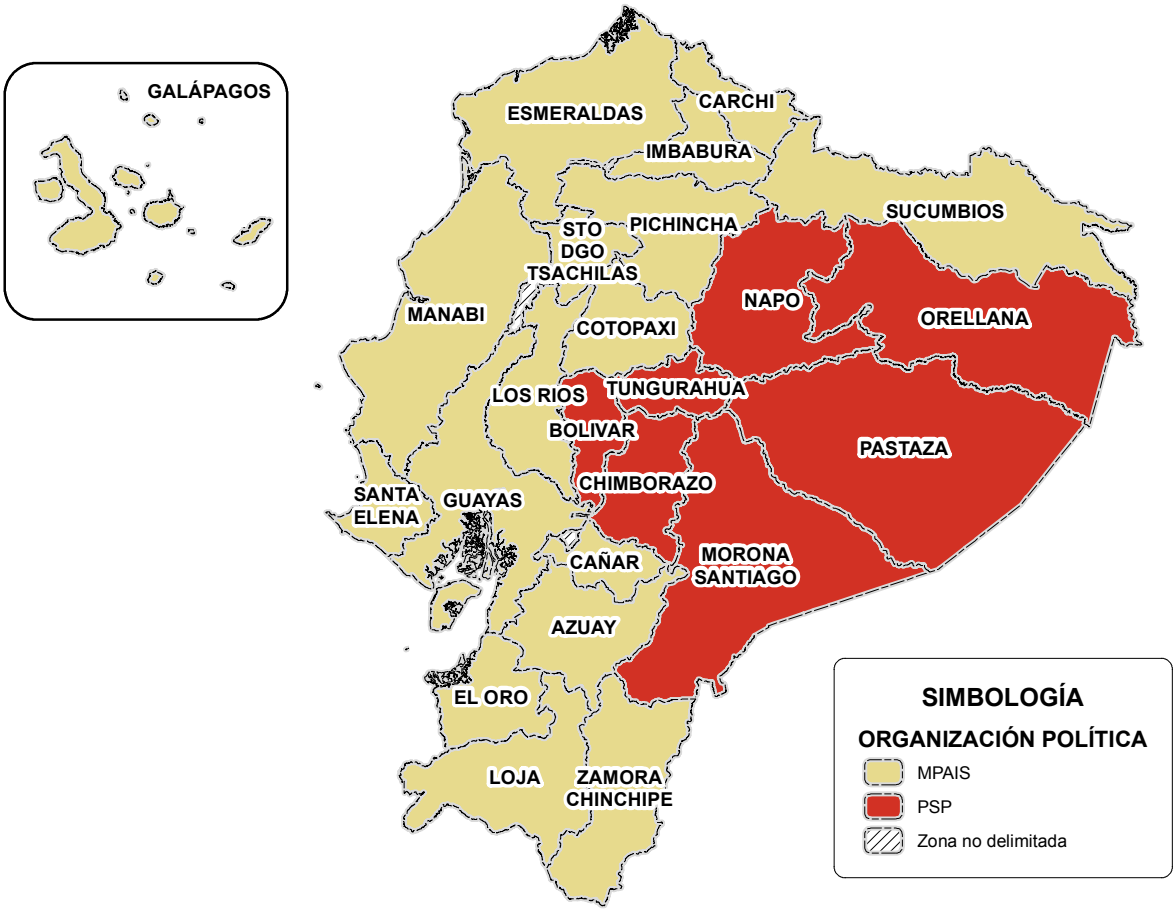

Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL ECUADOR

1948 - 2017

ELECCIONES PRESIDENCIALES 2013

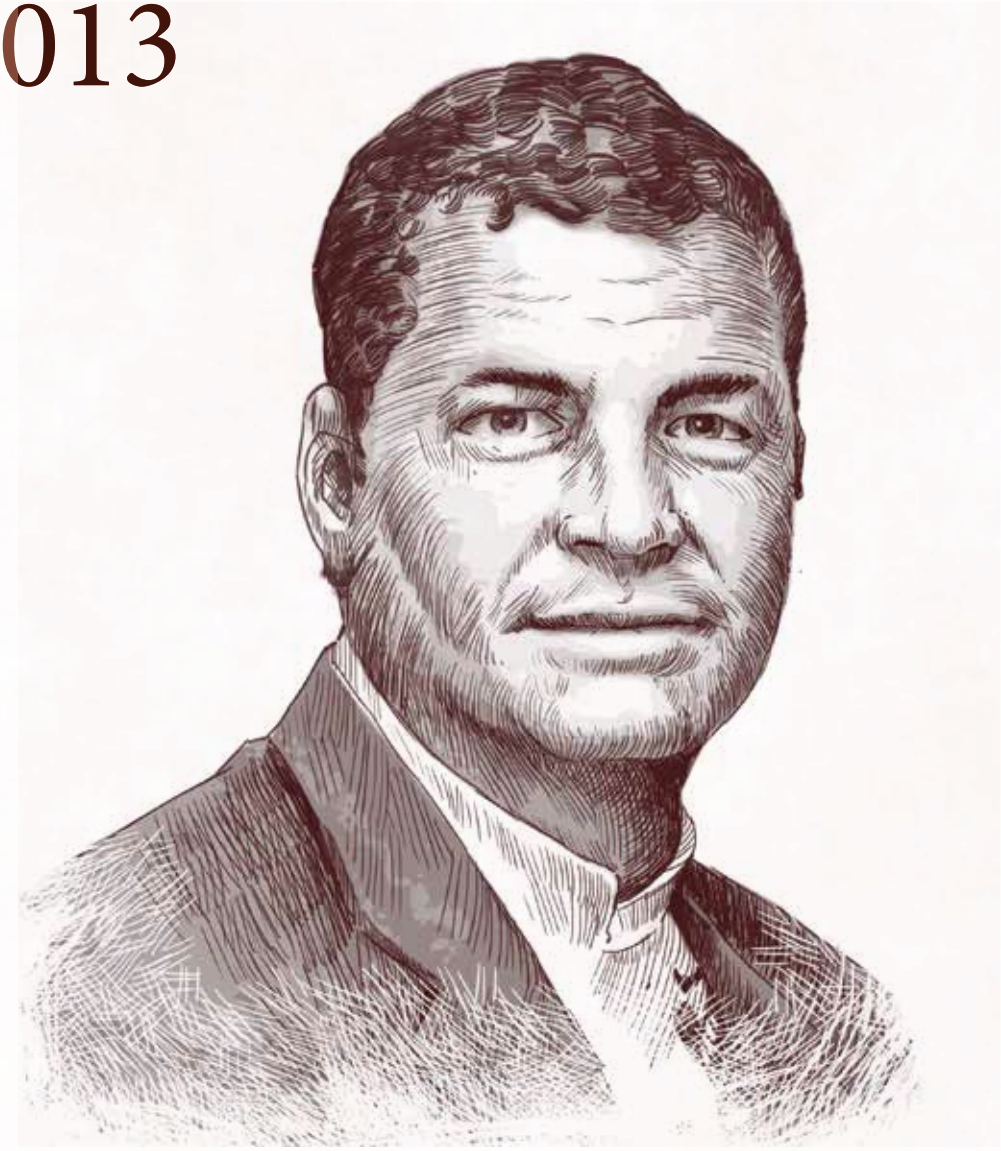

Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE ELECTO

RESEÑA HISTÓRICA

RAFAEL VICENTE CORREA DELGADO (2013)

Reelecto presidente de Ecuador, por tercera vez en primera vuelta, en las elecciones presidenciales de 2013. Compitió frente a 8 binomios presidenciales: Rafael Correa, Alianza PAIS, 4.918.482 votos, el 57,2%; Guillermo Lasso Movimiento Creo, obtuvo 1.951.102 votos, el 22,7%; Lucio Gutiérrez, Partido Sociedad Patriótica, 578.875 votos, el 6,7%; Mauricio Rodas, Movimiento Suma, 335.532 votos, o el 3,9%; Álvaro Noboa, por el Partido Renovador Institucional Acción Nacional, consiguió 319.956 votos, el 3,7%; Alberto Acosta, Movimiento Popular Democrático-Pachakutik, obtuvo 280.539 votos, el 3,3%; Norman Wray, Movimiento Ruptura, 112.525 votos, el 1,3%; y Nelson Zavala, del Partido Roldosista, 105.592 votos, el 1,2%.

La participación fue de 9.465.860 sufragantes, con un 81,1% de participación; de los cuales 179.230 votos blancos, el 1,9% y 684.027 votos nulos, el 7,2%.

MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES

SISTEMA ELECTORAL	Duración del mandato	Cuatro años
	Circunscripción	Nacional
	Candidaturas	Binomio presidencial. Un candidato a presidente con su respectivo candidato a vicepresidente.
	Mayoría requerida	Si el binomio que obtuvo el primer lugar, alcanzare al menos el cuarenta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el ubicado en segundo lugar, se declarará ganador. Los diez puntos porcentuales serán calculados sobre la totalidad de los votos válidos.
	Marco normativo	Art. 143 de la Constitución del Ecuador 2008, Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009
VOTO	Características	La ciudadanía expresa su voluntad soberana, entre otros, por medio del voto popular que será universal, igual, periódico, directo, secreto y escrutado públicamente, que se manifiesta en los tiempos, condiciones y bajo las normas que esta Ley señala para garantizar la permanencia y el perfeccionamiento de la democracia.
	Requisitos para votar	1. Presentar pasaporte, cédula de identidad o ciudadanía. 2. Constar en el registro electoral. 3. Ser ecuatorianas y ecuatorianos mayores de dieciocho años, incluyendo a las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. 4. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los y las integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, las personas con discapacidad y las personas analfabetas. Lo será también para las extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país, al menos cinco años, y se hubieren inscrito en el Registro Electoral. El Consejo Nacional Electoral reglamentará y establecerá las condiciones necesarias para facilitar el ejercicio del sufragio a las personas con discapacidad.
	Marco normativo	Art. 10, Art. 11, Art. 50 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009
PAPELETA	Tipo de papeleta	Se presentará en una sola papeleta para la elección del binomio presidencial.
	Características	El Consejo Nacional Electoral resolverá en forma privativa, sobre el diseño, tamaño y seguridades del instrumento de votación para cualesquier tipo de elección, garantizando que se incluyan las fotografías de las y los candidatos principales junto a su nombre, cuando se trate de elecciones personalizadas.
	Marco normativo	Art. 110 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009

CANDIDATOS

Requisitos para ser elegido	Para presidenta o presidente y vicepresidenta o vicepresidente de la República, se requiere ser ecuatorianos por nacimiento, haber cumplido treinta y cinco años de edad a la fecha de inscripción de su candidatura, estar en goce de los derechos políticos y no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución.
Impedimentos	1. Quienes al inscribir su candidatura tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; 2. Quienes hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos sancionados con reclusión, o por cohecho, enriquecimiento ilícito o peculado; 3. Quienes adeuden pensiones alimenticias; 4. Las juezas y jueces de la Función Judicial, del Tribunal Contencioso Electoral, y los miembros de la Corte Constitucional y del Consejo Nacional Electoral, salvo que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha señalada para la elección; 5. Los miembros del servicio exterior que cumplan funciones fuera del país no podrán ser candidatas ni candidatos en representación de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, salvo que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha señalada para la elección; 6. Las servidoras y servidores públicos de libre nombramiento y remoción, y los de periodo fijo, salvo que hayan renunciado con anterioridad a la fecha de la inscripción de su candidatura. Las demás servidoras o servidores públicos y las y los docentes, podrán candidatizarse y gozarán de licencia sin sueldo desde la fecha de inscripción de sus candidaturas hasta el día siguiente de las elecciones; y de ser elegidos, mientras ejerzan sus funciones. El ejercicio del cargo de quienes sean elegidos para integrar las juntas parroquiales no será incompatible con el desempeño de sus funciones como servidoras o servidores públicos, o docentes; 7. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; y, 8. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo.
Marco normativo	Art. 95 y Art. 96 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009

ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Para ser inscritas	Los promotores de una organización política deberán acompañar a su solicitud de inscripción en el registro de organizaciones políticas los siguientes documentos: 1. Acta de fundación, en la que conste la voluntad de los fundadores y las fundadoras de constituir la organización política. 2. Declaración de principios filosóficos, políticos e ideológicos, a la que todos los miembros de la organización política se adhieren. 3. Programa de gobierno de la organización política que establezca las acciones básicas que proponen realizar en la jurisdicción en la que puedan presentar candidaturas en elecciones. 4. Los símbolos, siglas, emblemas, y cualquier signo distintivo a ser usado por la organización política. 5. Los órganos directivos y la nómina de sus integrantes. 6. El máximo instrumento normativo que regule el régimen interno de la organización política. 7. El registro de afiliados o adherentes permanentes.
	Marco normativo	Art. 315 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009
ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	Conformación	La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad. El Consejo Nacional Electoral se integrará por cinco consejeras o consejeros principales, que ejercerán sus funciones por seis años, y se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco consejeras o consejeros suplentes que se renovarán de igual forma que los principales. La presidenta o presidente y la vicepresidenta o vicepresidente se elegirán de entre sus miembros principales, y ejercerán sus cargos por tres años. La presidenta o presidente del Consejo Nacional Electoral será representante de la Función Electoral. La Ley determinará la organización, funcionamiento y jurisdicción de los organismos electorales desconcentrados, que tendrán carácter temporal. Para ser miembro del Consejo Nacional Electoral se requerirá tener ciudadanía ecuatoriana y estar en goce de los derechos políticos.
	Marco normativo	Art. 217 y Art. 218 Constitución del Ecuador 2008
OTROS DATOS	Información adicional	Para la inscripción de candidatos y candidatas a presidente o presidenta deberán presentar junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido: 1. Diagnóstico de la situación actual; 2. Objetivos generales y específicos; y, 3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos; 4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.
	Marco normativo	Art. 110 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, 2009

VUELTA ÚNICA

Fecha del proceso	17 de febrero de 2013

ELECTORES

Electores	11.666.478

REGIÓN

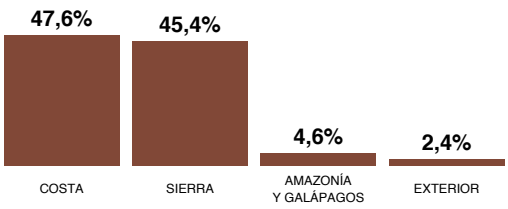

ÁREA

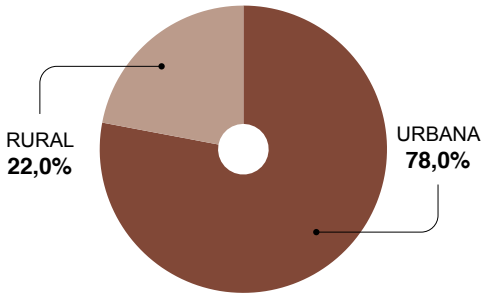

CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
3	PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA	GUTIÉRREZ LUCIO	BOYES PEARL	55	PICHINCHA
7	PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL	NOBOA ÁLVARO	AZIN ANNABELLA	62	GUAYAS
10	PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	ZAVALA NELSON	CEVALLOS DENNY	53	GUAYAS
15-18	MPD-MUPP	ALIANZA UNIDAD PLURINACIONAL DE LAS IZQUIERDAS	ACOSTA ALBERTO	CAICEDO MARCIA	64	PICHINCHA
23	SUMA	MOVIMIENTO SUMA SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN	RODAS MAURICIO	MANZANO INÉS	37	PICHINCHA
21	CREO	MOVIMIENTO CREO CREANDO OPORTUNIDADES	LASSO GUILLERMO	SOLINES JUAN	57	GUAYAS
25	RUPTURA	MOVIMIENTO RUPTURA	WRAY NORMAN	MENDOZA ÁNGELA	43	PICHINCHA
35	MPAIS	MOVIMIENTO ALIANZA PAIS PATRIA ALTIVA I SOBERANA	CORREA RAFAEL	GLAS JORGE	49	GUAYAS

SEXO Y EDAD

Hombres	8	Mujeres	0	Edad promedio	52

PROCEDENCIA

Guayas	4	Pichincha	4

RESULTADOS PRIMERA VUELTA

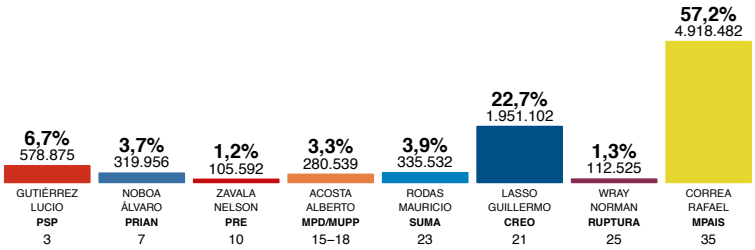

LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
3	GUTIÉRREZ LUCIO	578.875	6,7%
7	NOBOA ÁLVARO	319.956	3,7%
10	ZAVALA NELSON	105.592	1,2%
15-18	ACOSTA ALBERTO	280.539	3,3%
23	RODAS MAURICIO	335.532	3,9%
21	LASSO GUILLERMO	1.951.102	22,7%
25	WRAY NORMAN	112.525	1,3%
35	CORREA RAFAEL	4.918.482	57,2%

Participación	9.465.860 / 81,1%	Votos en blanco	179.230 / 1,9%	Votos nulos	684.027 / 7,2%

PERFIL DEL GANADOR

Nombre	**Correa Delgado Rafael Vicente**	Título	**Economista**	Organización Política	**Movimiento Alianza PAÍS**
Procedencia	**Guayaquil, Guayas, Ecuador**	Edad	**49**	Logo	
Fecha de nacimiento	**6 de abril de 1963**	Fecha de defunción	———	Padres	**Rafael Correa Icaza Norma Delgado Rendón**
Fecha de inicio de gestión	**24 de mayo de 2013**	Fecha de término de gestión	**24 de mayo de 2017**	Duración de gestión	**4 años**

Cargos destacados

- 1983-1993: Asistente de cátedra y Profesor asociado de la Facultad de Economía en la Universidad Católica de Guayaquil
- 1993-1997/2001-2005: Profesor principal en la Universidad San Francisco de Quito
- 2005: Ministro de Economía y Finanzas
- 2007 - 2009: Presidente Constitucional del Ecuador
- 2009 - 2013: Presidente Constitucional del Ecuador

Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo
- Collar de la Orden del Libertador
- Collar de la Orden del Libertador San Martín
- Orden Gran Mariscal de Ayacucho de Venezuela
- Orden de Francisco Morazán
- Gran Collar de la Orden El Sol del Perú
- Medalla de Honor en el Grado de Gran Cruz
- Orden Augusto César Sandino en grado Batalla de San Jacinto
- Orden José Martí

RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	GUTIÉRREZ LUCIO	NOBOA ÁLVARO	ZAVALA NELSON	ACOSTA ALBERTO	RODAS MAURICIO	LASSO GUILLERMO	WRAY NORMAN	CORREA RAFAEL
AZUAY	411.954	5,6%	2,2%	0,6%	6,4%	4,0%	16,8%	2,1%	62,3%
BOLÍVAR	109.212	25,4%	2,4%	0,8%	4,2%	4,9%	27,7%	1,0%	33,7%
CAÑAR	122.875	11,3%	2,1%	0,8%	6,7%	4,9%	22,6%	1,1%	50,4%
CARCHI	106.321	4,8%	3,5%	0,5%	4,1%	3,1%	30,1%	1,5%	52,4%
CHIMBORAZO	269.116	14,2%	2,9%	1,1%	4,3%	6,1%	27,8%	1,6%	42,0%
COTOPAXI	238.715	13,5%	3,0%	0,7%	8,2%	5,6%	21,2%	1,5%	46,3%
EL ORO	365.250	2,7%	3,7%	1,4%	2,7%	3,6%	28,3%	0,8%	56,9%
ESMERALDAS	258.232	3,1%	4,7%	2,2%	7,2%	2,2%	24,0%	0,8%	55,9%
GALÁPAGOS	12.964	2,4%	2,0%	0,8%	2,2%	2,8%	24,9%	0,7%	64,2%
GUAYAS	2.105.915	4,0%	4,6%	2,2%	1,2%	2,8%	21,2%	0,7%	63,2%
IMBABURA	247.048	3,8%	4,0%	0,6%	3,9%	3,1%	25,9%	1,7%	57,0%
LOJA	264.041	5,9%	4,0%	0,6%	7,2%	4,5%	31,3%	1,1%	45,3%
LOS RÍOS	443.816	9,9%	4,3%	2,0%	1,2%	3,3%	17,8%	0,5%	61,0%
MANABÍ	824.281	4,5%	5,4%	1,0%	1,5%	3,8%	20,1%	1,0%	62,8%
MORONA SANTIAGO	71.734	17,0%	1,1%	0,4%	27,1%	1,8%	18,3%	0,7%	33,5%
NAPO	57.080	48,0%	1,3%	0,5%	4,5%	1,6%	18,0%	0,5%	25,4%
ORELLANA	69.597	29,0%	2,5%	0,8%	7,7%	1,9%	18,4%	0,8%	38,9%
PASTAZA	45.014	13,1%	1,6%	1,1%	12,1%	3,3%	31,3%	1,2%	36,3%
PICHINCHA	1.602.955	5,0%	2,1%	0,5%	2,7%	5,0%	24,2%	2,6%	58,0%
SANTA ELENA	177.965	1,0%	8,6%	1,5%	1,2%	2,5%	20,5%	0,6%	64,1%
STO DGO TSÁCHILAS	218.329	6,5%	4,0%	0,6%	1,6%	4,0%	24,3%	1,0%	58,0%
SUCUMBÍOS	89.420	24,6%	2,6%	1,1%	5,1%	2,5%	18,7%	1,0%	44,3%
TUNGURAHUA	316.385	12,4%	3,4%	1,0%	2,2%	8,3%	26,8%	2,0%	44,0%
ZAMORA CHINCHIPE	52.656	8,1%	2,3%	0,3%	18,2%	4,3%	32,0%	0,5%	34,3%
ÁMERICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA	12.314	2,0%	3,5%	0,7%	2,4%	1,5%	18,2%	0,9%	70,9%
EE.UU Y CANADÁ	26.991	3,0%	2,8%	0,8%	3,7%	2,0%	20,8%	0,9%	66,0%
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	82.423	2,4%	3,8%	0,9%	2,0%	1,0%	6,9%	0,8%	82,3%
TOTAL	**8.602.603**	**6,7%**	**3,7%**	**1,2%**	**3,3%**	**3,9%**	**22,7%**	**1,3%**	**57,2%**

INDICADORES

ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	**8**
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	**2,6**
CONCENTRACIÓN	**79,9%**
COMPETITIVIDAD	**65,5%**

VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL

CORREA RAFAEL

MOVIMIENTO ALIANZA PAIS PATRIA ALTIVA I SOBERANA

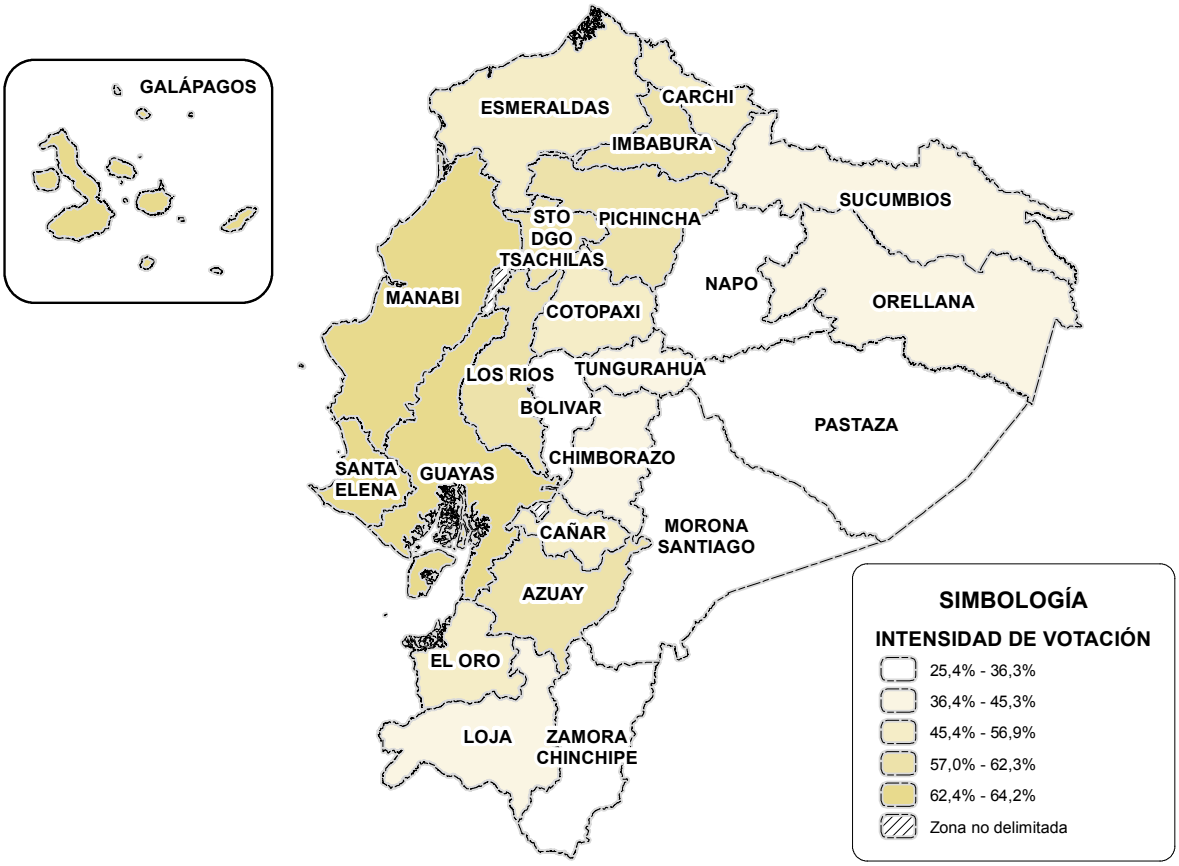

Mapa de votación del ganador a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL

LASSO GUILLERMO | **MOVIMIENTO CREO CREANDO OPORTUNIDADES**

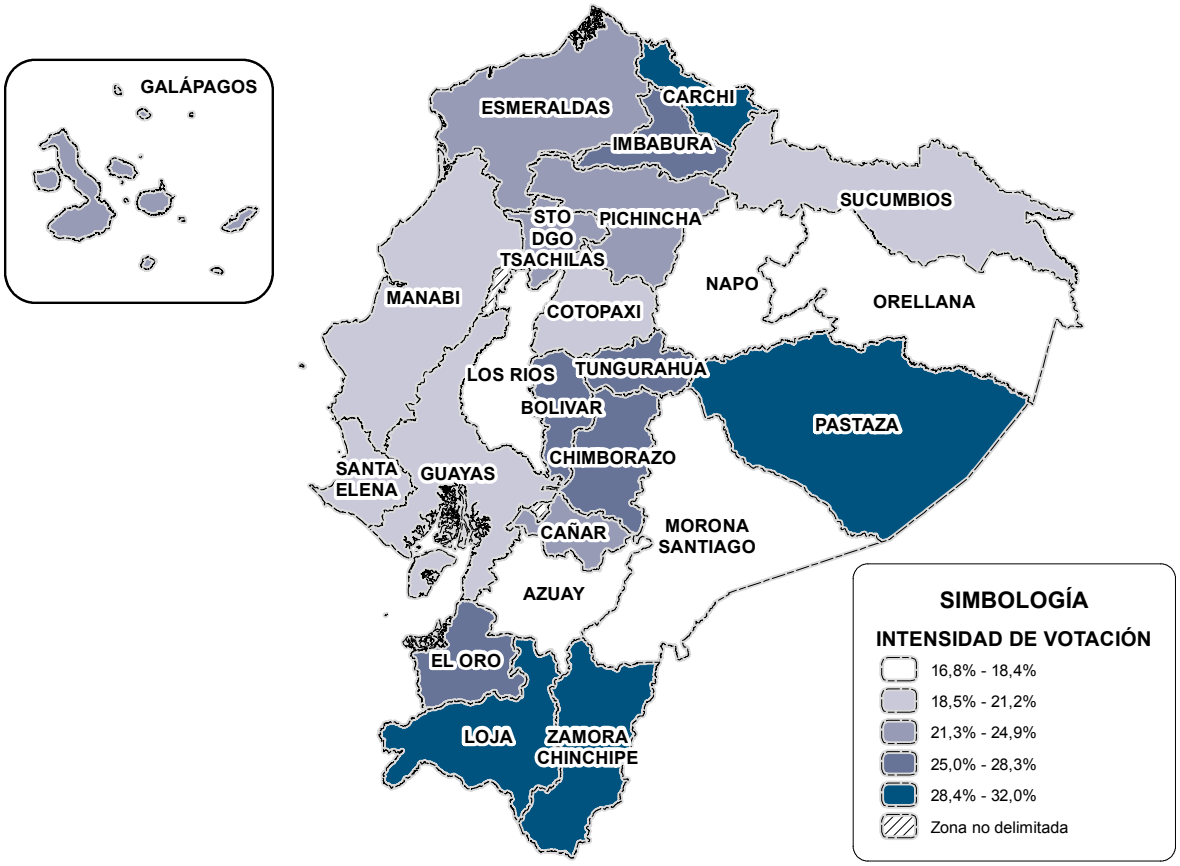

Mapa de votación del segundo a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA

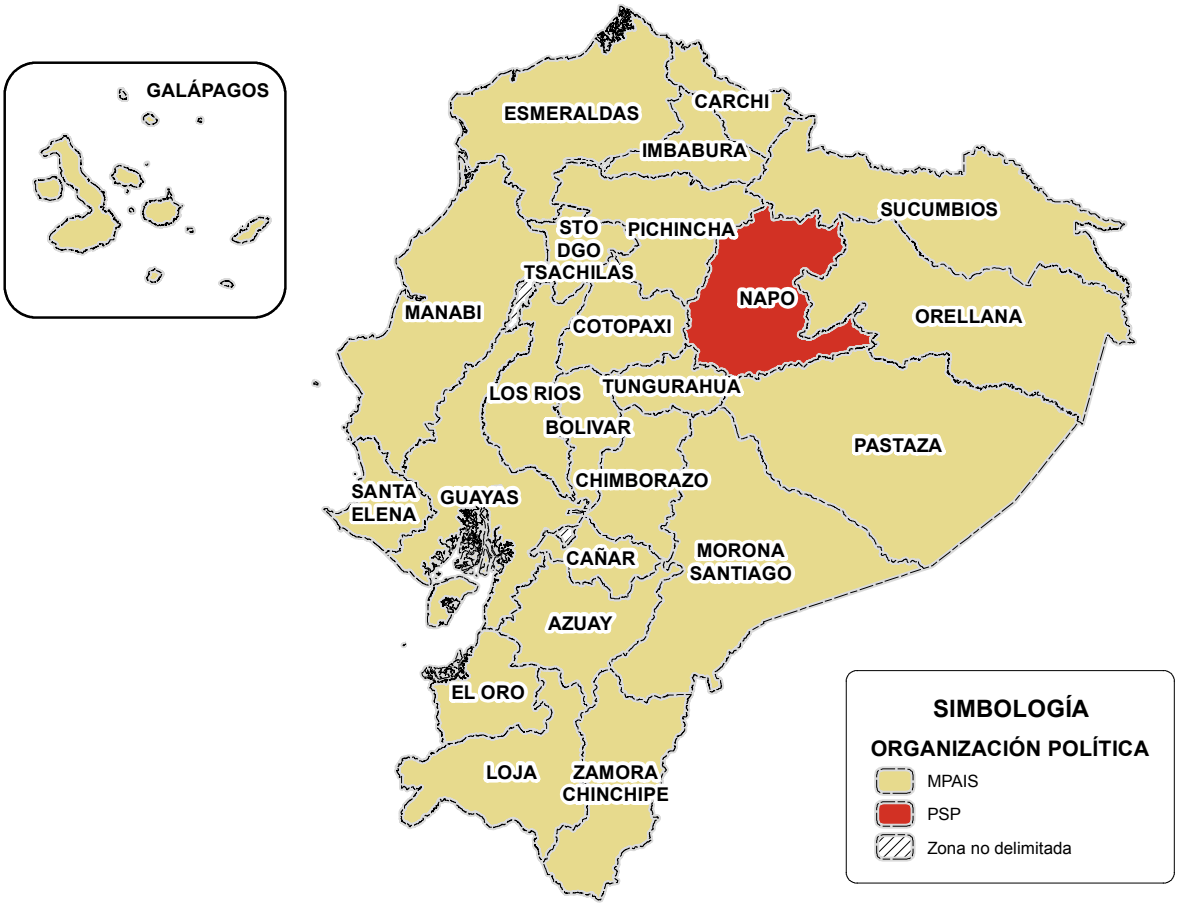

Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.

ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL ECUADOR

1948 - 2017